



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2022 00715 00
Decisión	INCORPORA AL EXPEDIENTE, DECRETA SECUESTRO, EXPIDE DESPACHO

Se incorpora certificado de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla, donde consta la inscripción del embargo sobre el derecho del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N°040-11885 de propiedad del demandado PATRICIA PACHECO RESTREPO.

Se decreta el SECUESTRO del derecho del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N°040-11885 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla de propiedad de la demandada PATRICIA PACHECO RESTREPO.

Para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** del bien inmueble identificado con matrículas inmobiliaria N°040-11885 de propiedad del demandado PATRICIA PACHECO RESTREPO se comisiona a los **JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BARRANQUILLA (REPARTO)**, con amplias facultades para llevarla a cabo, subcomisionar, así como la de allanar en caso de ser necesario, nombrar y posesionar al secuestre y en que no comparezca la de remplazarlo por uno de la lista oficial de auxiliares de la justicia, siempre que se acredite que se le notificó su designación; de todo lo cual se dejará constancia en las respectivas actuaciones.

LÍBRESE despacho comisorio. La parte interesada allegará a la diligencia de secuestro la dirección y los linderos del inmueble a secuestrar.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE
S.V
KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 190** hoy **25 de noviembre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af7a3e42373f4bc045d8be8a009a62bde2e30a5a12420abd052170f366c5e79f**

Documento generado en 24/11/2022 02:30:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>